

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° 2905

Sección 1era.

LA CISTERNA, 18 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Circular N° 64 de fecha 02 de Abril del 2009 de SUBDERE.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2807 de fecha 13 de Junio del 2012, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios dependiente del Departamento de Tesorería, y los en comisión de servicios que mas abajo se indican, durante el mes de Mayo del 2012, cumpliendo funciones en el procesos de renovación de permiso de circulación de vehículo de Transportes Pasajeros, trabajos que deberán ser remunerados de acuerdo al total de horas del 25% y 50-

El Memorando N° 0805 de fecha 07 de Junio del 2012, del Departamento de Tesorería, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de mayo del 2012, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

DIRECTOR DE CONTROL DE FINANZAS  
D E C R E T O :

- 1°.- PAGUESE a los funcionarios que más abajo se individualizan los y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de mayo del 2012, en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
GALVEZ GONZALEZ CARLOS	07	
MARDONES RAMIREZ EDGARDO		07
RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	07	06
PIZARRO BARRAZA LUIS	03	
BASCHMAN IBAÑEZ IRIS	13	09

- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
SECRETARÍA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUCY FUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"